

## RAT-01-006 Comités Consultivos

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Comités Consultivos
Descripción finalidad	Mantener, cumplir y gestionar las relaciones de Consejero con la Autoridad Portuaria; Convocatoria a sesiones; Remisión de documentación preparatoria; Remisión de publicaciones y documentación vinculada al ejercicio del cargo; Mantenimiento de histórico del Consejo y relaciones con la entidad.
Responsable funcional	Secretario General

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Valencia
NIF	Q-46-67047-G
Dirección	Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia
Teléfono	963 939 500
Ejercicio de derechos	<a href="https://www.valenciaport.com/ejercicio-de-derechos/">https://www.valenciaport.com/ejercicio-de-derechos/</a>

### 3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre y apellidos	Domingo Blanco Ramos
Dirección	Avda. del Muelle del Turia s/n
Teléfono	96 3939500
Correo electrónico	dpd@valenciaport.com

### 4. Licitud del tratamiento

#### Título de licitud

Artículo 6.1 c) del RGPD Cumplimiento de una obligación legal de acuerdo al Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

### 5. Plazos de conservación

#### Plazos de conservación

Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos. Criterios de archivo temporal y definitivo de la Autoridad Portuaria.

## 6. Descripción del tratamiento

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

### Colectivos afectados

Miembros/Asistentes Comité

## 7. Categorías de datos tratados

### Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	DNI/NIF Nombre y apellidos Dirección Teléfono Imagen/Voz.

## 8. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria.

## 9. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\*

(\* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Medio de Comunicación

## 10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

## 11. Observaciones

### Observaciones sobre el tratamiento

n/d.